

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Excmo. Sr. Presidente: Buenos días, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO DEL DIARIO DE SESIONES DEL PASADO 26 DE NOVIEMBRE.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Alguna consideración al Acta? Se aprueba por unanimidad.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2016 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Excmo. Sr. Presidente: Comenzamos el turno de intervenciones. ¿Ciudadanos?

Sr. Rodríguez Pérez: Buenos días, Presidente. Vistas las alegaciones presentadas, no vamos a tener..., porque los informes técnicos dicen que no se pueden aceptar, entonces nosotros no las vamos a aceptar y en la aprobación definitiva del Presupuesto ya dijimos que vamos a votar a favor.

Consideramos que son unos Presupuestos que se pueden mejorar pero hay que seguir trabajando con ellos y nosotros ya dijimos en nuestra intervención anterior que hemos propuesto unas enmiendas que se nos han aceptado y unos Presupuestos que vamos a seguir trabajando para que en el 2017 pueda cambiar todo esto. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Imagina, Sr. Manjón.

Sr. Manjón Martínez: Buenos días, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. No cabe duda que las alegaciones presentadas no tienen cabida según los informes jurídicos que nos han presentado no tienen cabida legal dado dentro de la regulación de Haciendas Locales, por no contemplar ninguno de los tres supuestos para los que ha abierto estas alegaciones. Pero eso no justifica que no sea necesaria una reforma legislativa adecuada para que se pueda contemplar la obligatoriedad de Presupuestos participativos, es decir, que la legislación contemple que puedan ser tenidas en cuenta aportaciones externas

por parte de personas, municipios, ciudadanos, pedanías, etc. para que puedan legalmente incorporarse al debate antes de que estos Presupuestos sean ratificados en el Pleno, sustituyendo una vez por todas una imposición de Presupuestos piramidal, una forma de Presupuesto piramidal descendente por una abierta y participativa ascendente.

Consideramos en el caso que nos ocupa que estas alegaciones podrían haberse presentado anteriormente a debate, haberlas tenido en cuenta para que uno de los objetivos que nosotros tenemos y estamos trabajando a nivel político es que la participación de los pueblos de menos de 20.000 habitantes tenga peso a la hora de ratificar los Presupuestos de esta Diputación Provincial.

En cuanto a las alegaciones de personal, consideramos que deben ser llevadas a la Comisión correspondiente y ser analizadas, no se deben dejar en saco roto.

Por otro lado, consideramos que, por ejemplo, las alegaciones que el Partido PCAS ha presentado, muchas de ellas coinciden con las alegaciones que nosotros hemos venido defendiendo dentro tanto del Pleno extraordinario como en las Comisiones de Hacienda correspondientes y proponemos que se voten de forma por separado cada una de ellas. Buenos días.

Excmo. Sr. Presidente: Gracias. Grupo Socialista, Sr. Jurado.

Sr. Jurado Pajares: Buenos días, gracias, Sr. Presidente. Permítame, pero muy rápidamente, que vaya alegación por alegación o alegante por alegante, mejor dicho.

En primer lugar, el Partido Castellano, que ha presentado una serie de enmiendas propuestas, que como se dice en los informes técnicos más que alegaciones al propio Presupuesto serían enmiendas o propuestas al Presupuesto que se debate en la fase de elaboración. Yo por eso creo que no tiene mucho sentido considerarlas, yo lamento que el Partido Castellano o Castellano no tenga representación en la Diputación, pero para hacer enmiendas al Presupuesto en su fase de elaboración pues se hace entre los representantes que nos sentamos en este Pleno. En cualquier caso las acogemos de buen grado y desde luego el Grupo Socialista, como siempre ha estado, está abierto a cualquier colectivo, incluso a Partido Político que también quiera presentar enmiendas o que quiera reformar el Presupuesto para debatir ese tipo de propuestas y si son asumibles por parte del Partido Socialista presentarlas en el Presupuesto pero no hacer una valoración política, digamos, del Presupuesto en una fase de alegaciones que es para otros menesteres, desde luego.

Respecto a la alegación que presenta el Comité de Empresa de la propia Institución, creo que es la enmienda, perdón, la alegación más potente, tan potente que nos pide directamente en un 30 de diciembre como hoy, la nulidad del Presupuesto. Yo soy el primero que no me gusta este Presupuesto y lo dije en la fase de elaboración. El Grupo Socialista presentamos una serie de enmiendas al mismo que no fueron tenidas en cuenta por parte del Equipo de Gobierno, por eso el Grupo Socialista votó de forma negativa a este Presupuesto pero de ahí a declararlo nulo desde luego el Grupo Socialista no

lo considera porque sí se han cumplido los trámites legales establecidos, como digo, yo soy el primero al que no le gusta este Presupuesto y por eso mi Grupo presentó numerosas enmiendas pero sí que se han cumplido los planes.

Yo creo que hay una confusión o se tiende a una confusión entre lo que es la Relación de Puestos de Trabajo, como se hace en el propio informe, respecto de la Plantilla Presupuestaria. Es verdad que lo que se aprobó de forma conjunta con el Presupuesto fue la Plantilla Presupuestaria, que no es otra cosa que presupuestar las diferentes plazas y los diferentes puestos de los funcionarios de la casa y otra cosa es la Relación de Puestos de Trabajo, donde se detallan las funciones y las especificidades de cada puesto de trabajo. Dicho lo cual no tomaremos en consideración esta alegación, pero sí que me gustaría remarcar que pese a que la negociación de la Plantilla Presupuestaria no sea un trámite pertinente, sí la RPT pero no la Plantilla Presupuestaria, creo que no está de más que el Comité de Empresa conozca de primera mano la Plantilla Presupuestaria también y que pueda incluso dar sus opiniones, como digo, aunque no sea preceptivo que esto sea así, en la propia Comisión donde vimos estas alegaciones yo le pregunté al Presidente y se me informó, y espero que sea así, no tengo porque desconfiar, se me informó de que la Plantilla Presupuestaria había sido facilitada a los diferentes representantes sindicales para que la conociesen y que por supuesto cuando se elabore la Relación de Puestos de Trabajo ahí sí se negociará con el Comité de Empresa, como es preceptivo en ese caso.

Dicho lo cual también, aprovecho para decir que aunque esta alegación no la consideramos, creo que sería positivo también que a la vez que debatimos los Presupuestos y la Plantilla Presupuestaria, se debata la Relación o se apruebe también las diferentes Relaciones de Puestos de Trabajo. No entiendo por qué otros años sí que se ha hecho de forma conjunta y este año, por ejemplo, va por separado el Presupuesto y la Plantilla Presupuestaria, es decir, el Presupuesto de la Plantilla respecto de la Relación de Puestos de Trabajo. Creo que sería positivo que comencemos cada año con la Relación de Puestos de Trabajo perfectamente actualizada y por supuesto con el conocimiento del Comité de Empresa.

Respecto a las alegaciones que presenta el Sr. Luis Pérez. No sé cuál será el sistema de votación, Sr. Presidente, espero que se puedan votar de forma separada cada alegación, porque en este caso, por ejemplo, en la primera y segunda el Grupo Socialista sí que las comparte y respecto a la tercera alegación que presenta el Sr. Luis Pérez sobre la presupuestación que se hace de la Presa de Alba, pues en esa no tendremos más remedio que abstenernos, desde luego los informes que a nosotros nos llegan de Intervención y de los Servicios Técnicos de la Institución es que son los que son y con esos se ha elaborado el Presupuesto y no tenemos porque desconfiar de ellos. El Sr. Luis Pérez discrepa de ellos y sí que nos hubiese gustado que aportara alguna documentación que avale esa diferencia de criterio. Desde luego nosotros la desconocemos y la única que tenemos es la que han elaborado los Servicios Técnicos.

Y por último, respecto al representante de Comisiones Obreras, el Sr. Aurelio González, también estamos a favor de estas alegaciones que presenta, de cubrir las necesarias plazas que tienen que cubrirse y que no se han

presupuestado, es cierto, en este Presupuesto. Esta sí que la compartimos y, por lo tanto, la votaremos a favor. Hace en su alegación, el Sr. González, una serie de puestos que deberían cubrirse, yo a mayores incluso incorporaría otro que hemos estado revisando, también el Jefe del Servicio de Cultura, que como Uds. saben se ha jubilado y, por lo tanto, también sería conveniente cubrir incluso esa plaza a mayores de las que ya menciona el Sr. González en su alegación.

Y por el momento nada más, Presidente, muchas gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular, Sr. Martínez.

Sr. Martínez González: Buenos días, compañeras y compañeros. Efectivamente el Pleno del 26 de noviembre debatió ampliamente el proyecto de Presupuestos para el 2016. El día 27 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, que acabó el 18 de diciembre. Dentro del plazo se han presentado, como habéis comentado todos los Portavoces, como se vio en la Comisión de Hacienda, cuatro alegaciones. Efectivamente, lo habéis comentado también, el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, estipula perfectamente las causas de alegaciones o de impugnaciones del Presupuesto.

Estas cuatro alegaciones han sido informadas por los Servicios Técnicos, tanto por la Jefa del Servicio de Personal, como por Intervención, y ellos en principio consideran que no entran dentro de las alegaciones que están tasadas de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales. No obstante, el Equipo de Gobierno ha considerado si entrar en la resolución de las mismas y, por tanto, en la Comisión de Hacienda, a la vista de los informes técnicos, se dictaminó desestimar las cuatro alegaciones presentadas y confirmar el acuerdo de 26 de noviembre, de aprobación inicial del Presupuesto. Nada más. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Ciudadanos, ¿desea intervenir?

¿Grupo Imagina? ¿No?

¿Grupo Socialista? No.

¿Se mantiene la votación separada de cada una de las alegaciones? Pues vamos a ello.

En primer lugar, vamos a someter a votación las alegaciones presentadas por el Partido Castellano y en consecuencia vamos a votar para no olvidarnos el dictamen, con lo cual se supone que si sale aprobar el dictamen queda rechazada la enmienda, lo digo para no liarnos, es decir, no votamos la enmienda en sí, sino el dictamen en cada una de las alegaciones. ¿Está claro?

¿Votos a favor del dictamen? Entonces 22 votos a favor. En consecuencia, queda rechazada la alegación y confirmada.

En segundo lugar vamos a votar el dictamen en relación con la alegación presentada por el Comité de Empresa. ¿Votos a favor del dictamen? Igual, se repite, 22 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 3. De acuerdo.

A continuación vamos a votar el dictamen en relación con la alegación presentada por Luis Pérez. ¿Votos a favor del dictamen?

Sr. Jurado Pajares: Presidente, es que en la que le comentaba, en el propio escrito de alegación son 3 alegaciones diferentes las que hace.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Y solicitan cada una?

Sr. Jurado Pajares: Claro, la primera y la segunda, como hemos dicho, estaríamos a favor y la tercera no.

Excmo. Sr. Presidente: Vamos a votar el dictamen en relación con la alegación primera de la presentada por Luis Pérez ¿Votos a favor del dictamen? 15 ¿Votos en contra? El resto, 10. En consecuencia, queda aprobado el dictamen y rechazada la alegación.

Vamos con la segunda, también en relación con Luis Pérez ¿Votos a favor del dictamen? 15 ¿Votos en contra? 10. En consecuencia, queda aprobado el dictamen y rechazada la alegación.

Y vamos con la tercera. ¿Votos a favor del dictamen? 15 ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? 10. En consecuencia, queda aprobado el dictamen y rechazada la alegación.

Y vamos con la alegación presentada por Comisiones Obreras. ¿Votos a favor del dictamen? 15 ¿Votos en contra? 10. En consecuencia, queda aprobado el dictamen y rechazada la alegación.

Y en consecuencia, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2016.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COOPERACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

Excmo. Sr. Presidente: Grupo Ciudadanos, Sr. Rodríguez.

Sr. Rodríguez Pérez: En estas alegaciones nosotros estamos siempre de acuerdo de que las pedanías y las juntas vecinales puedan pedir el dinero a la Caja de Cooperación, como siempre hemos dicho íbamos a apoyar en que eso sea así, pero no nos podemos olvidar que eso tiene que ir a través del Ayuntamiento, no nos podemos saltar nunca el que esa cosa, el que la petición

salga de las pedanías y de las juntas vecinales a través del Ayuntamiento al cual pertenece, porque si no estaríamos saltándonos las normas y las leyes en el cual dicen que es el Ayuntamiento el responsable de que ese dinero se pida a través de los Ayuntamientos. Por eso, sí que queremos que hicimos en la Comisión de Hacienda se dijo que se articule para que si alguna pedanía tiene alguna queja del Ayuntamiento que es el responsable definitivo de pedirla, venga directamente a la Diputación y al Ayuntamiento se le pueda llamar para que informe por qué no quiere que ese dinero o esa pedanía tenga derecho al dinero.

Por otra parte, yo creo que siempre se ha podido pedir, las pedanías lo han podido pedir directamente a través de los Ayuntamientos y creo que no se ha debido de negar a nadie, no podemos permitir que una pedanía queramos saltárnosla de ley y vaya en contra del Ayuntamiento al cual pertenece. Por eso creo que es una norma que sí que está, está cogida, llevan años que lo pueden pedir siempre respetando una ley, por eso decimos que no nos vamos a saltar ninguna ley para que esto se pueda llevar a cabo. Gracias.

¡Ah!, quería decir, ya que se me pasaba, la pancarta que han puesto yo no sé a qué viene. Para poner una pancarta hay que tener las ideas claras y saber lo que una persona ha dicho, no se puede poner en una pancarta cosas que una persona no ha dicho, yo jamás he dicho, ni creo que nadie pueda decir que yo he estado siempre o haya criticado a la gente que trabaja en Vías y Obras. Yo he podido decir que puedo valorar no positivamente la forma que Vías y Obras tiene una maquinaria, en el funcionamiento de la maquinaria no siempre, nunca en contra de la gente que trabaja en Vías y Obras, o sea, para poner una pancarta hay que informarse y hay que decir las cosas como son. Por eso esta pancarta que se pone diciendo lo que una persona no ha dicho, yo creo que hay que ser más respetable y más responsable con lo que uno escribe.

Yo jamás creo que haya dicho una palabra en contra de ningún obrero ni ningún empleado de Obras y Vías de la Diputación. El sistema que lleva las maquinarias sí, pero no echo la culpa a los obreros, echo al sistema que tiene la Diputación en forma de trabajar la maquinaria, nunca los obreros. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Gracias. Grupo Imagina, Sr. Manjón.

Sr. Manjón Martínez: Sí, buenos días, Sr. Presidente. Quiero comenzar comentando un texto de Fray Valentín de la Cruz, antiguo Cronista de la provincia, dependiente de esta Diputación, que dice “el Concejo, esa Institución tan castellana y genuinamente democrática también funcionaba en Sargentos de la Lora como en el resto de los pueblos de su entorno y gozaba de poderes decisorios en materias municipales. Todos los vecinos, todos los padres de familia y viudos eran miembros natos de él, con voz y voto en las cuestiones. En la práctica las mujeres no acudían. Reunía a cuatro docenas de varones que resolvían por mayoría simple. A los asistentes se les obsequiaba con la vititoria, un par de vasos de vino tinto”.

Este texto describe el Concejo, la metodología de gestión de un típico pueblo castellano en la mitad del siglo XIX. Lope de Vega escenificó el desarrollo de un Concejo en uno de los actos de su obra Fuenteovejuna, situada cronológicamente en el siglo XVI.

Y muchos de nosotros pudimos conocer Concejos de este tipo durante nuestra niñez.

Hablamos de un sistema democrático de gestión participativa centenario que ha demostrado su eficacia durante siglos y ¿qué dirán Uds. si comparamos con la realidad actual? Qué la participación democrática de nuestros ha mejorado o empeorado, si la comparamos con la actualidad.

Modificar los Estatutos de la Caja de Cooperación desde luego que implica que se tiene que someter al marco de la legislación vigente y desde luego que en este caso la Asociación de los Pueblos Olvidados presenta una modificación de los Estatutos en este Pleno que no tiene mucho sentido. Desde luego que la modificación a la que hace referencia tiene que ver con la bajada de intereses de los créditos que se conceden a los pueblos. Lógicamente me imagino que esta Asociación no quiere que eso se toque para nada, por lo tanto, desde luego no tiene sentido. Pero eso no implica que desde el Grupo Imagina queramos aprovechar esta tesitura para manifestar que consideramos imprescindible restituir a nuestros pueblos lo que se les ha quitado, su democracia participativa.

El problema de base que nosotros vemos aquí no es conceder sino restituir.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista, Sr. Jurado.

Sr. Jurado Pajares: Gracias, Sr. Presidente. Ahora me entran a mí las dudas de qué defendíamos o no, vaya alegato el Sr. Manjón, para el final rechazar la alegación, por lo que entiendo. Yo seré mucho más pragmático, no me voy a remontar al siglo XIX. Desde luego, la realidad de los pueblos en 2015, por desgracia y digo por desgracia, no es la de mediados del siglo XIX, pero es la que es. Y, desde luego, el PSOE también estará siempre votará, desde luego, a favor de la legalidad, y la alegación que se propone por parte de la Asociación Pueblos Olvidados es claramente ilegal, como así se recoge también en los informes. Tal y como se recoge en la normativa de régimen jurídico del régimen local las Entidades Locales Menores, las Juntas Vecinales, están supervisadas o tuteladas, podríamos decir, y sobre todo en temas de endeudamiento y de financiación, por el Ayuntamiento al que pertenecen.

Desde luego es una propuesta muy válida y perfectamente debatible, lo que pasa que yo creo que el órgano para debatirla habría que hacerlo donde corresponde, que es en las Cortes de Castilla y León que es donde se modifica esa normativa.

Yo le invito a la Asociación a que plantee este debate en el ámbito autonómico, porque es un debate muy interesante. Claro, que lo que no podemos hacer es modificar una norma con rango de ley a través de una “simple” alegación al Presupuesto de una Diputación Provincial. Eso es impensable, y más aún una alegación de este tipo, que parece una cosa tan simple como que las Juntas Vecinales puedan acceder a solicitar directamente préstamos a la Caja de Cooperación, lo cual hasta lo puedo compartir, pero claro es un cambio en el régimen jurídico muy importante. Dando esta autonomía financiera a las Juntas Vecinales, que insisto de partida no estoy en contra pero es un cambio importante porque les estaríamos dando casi el estatus de Ayuntamiento, por lo

tanto, nuestra provincia pasaría automáticamente de tener 371 Ayuntamientos a mil y pico Ayuntamientos, ¿no?

Quizá sea ese el modelo, podemos avanzar hacia ello, pero, desde luego, esto merece de un debate más sereno y con más reflexión en el órgano donde corresponde, como digo, que es en la Administración Autonómica y, por lo tanto, en el Parlamento Autonómico.

Así que por nuestra parte mientras esa modificación no se produzca, desde luego votaremos tal y como marca la norma, que las Juntas Vecinales tengan que estar tuteladas o supervisadas por sus Ayuntamientos de cabecera. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Gracias. Grupo Popular, Sr. Martínez.

Sr. Martínez González: Gracias, Presidente. Bien, pues el Equipo de Gobierno y yo creo que todos los compañeros y compañeras en un momento determinado, en el mes de octubre, aprobó la modificación de Estatutos, fundamentalmente para rebajar los tipos de interés que los préstamos, tanto de los Ayuntamientos, como de las Entidades Locales Menores, estaban avalando. Recordar que los tipos estaban en el 2% para obras que no estaban relacionadas con temas de agua, para aguas el 1% y el 2% para operaciones de Tesorería. Con esa modificación se rebajaron los tipos al 0,90 para todo tipo de obras y al 0,40 para operaciones de Tesorería.

En ningún momento los Estatutos de la Caja impiden que las Entidades Locales Menores acudan a préstamos a esta Diputación, pero claro, de acuerdo con la Ley de régimen local, tienen que cumplir unos requisitos, que es la tutela que los Ayuntamientos tienen por ley con las Entidades Locales Menores. Por tanto, la legislación está como está y esta Diputación no es quien, como ha comentado tanto el Portavoz del PSOE, como el Portavoz de Imagina, como el Portavoz de Ciudadanos, para modificarlo. Por tanto, tenemos que cumplir la Ley y la propuesta, el dictamen de la Comisión también con los informes técnicos correspondientes será rechazar la alegación y confirmar la aprobación definitiva de los Estatutos de la Caja de Cooperación, que ya incluye, como habéis podido comprobar la modificación que en el Pleno de octubre se introdujo a propuesta de Imagina, de que los préstamos de más de 60.000.-€ vendrían al Pleno. Nada más, Presidente.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Ciudadanos.

Sr. Rodríguez Pérez: Sí, yo quería decir al Sr. Marco que lo de los **Consejos** que había en el siglo XIX es una pena que se haya perdido pero no se ha perdido por las normas, hoy en día se ha perdido porque la gente de los pueblos ya puedes llamar a gente para hacer obras que no te va a acudir nadie. Todos han avanzado y dicen que tienen derechos, que para eso pagan impuestos, o sea, el Consejo que había antiguamente en los pueblos, que se hacían obras entre todo el pueblo, luego se iba a merendar, eso lo hemos hecho todos, pero es una cosa que hoy en día no han sido ni las leyes ni las normas, ha sido la comodidad de la gente, o sea, no podemos echar la culpa a las leyes de que esos Consejos hayan perdido, se ha perdido la comodidad de

la gente. Hoy en un pueblo por pequeño que sea, llamas al Concejo para hacer obras como se hacía antiguamente e ir a merendar los del pueblo, no te aparece nadie, pero no por normas, ni culpa la Diputación, ni culpa de leyes, ni culpa de los Ayuntamientos, sino la comodidad de la gente que hoy ya, vamos a decir que todo el mundo tiene derecho que como paga impuestos le tienen que hacer las obras, no es culpa de leyes ni del siglo, es cosa de que la gente lo ha perdido. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Imagina. Sr. Manjón.

Sr. Manjón Martínez: Sí, Sr. Presidente. Desde luego que considerar a los antiguos Concejos como simplemente el ejercicio de que un día se juntaban para hacer reformas o reparar caminos y quedarse a merendar después a cuenta del pueblo, pues desde luego es conocer muy poco lo que significaban los Concejos participativos y de hecho ahí están y si no léase, como le he comentado, por ejemplo, Fuenteovejuna, verá Ud. como ahí se junta el Concejo y toma una determinación y luego cuando torturan a los señores del pueblo, les torturan, léaselo, les torturan, están tan convencidos en la participación del pueblo en una decisión que no importa quién ha matado al comendador, es el pueblo el que ha tomado una decisión y eso es lo que significaba la participación antigua en los pueblos y eso es lo que debemos hacer y nosotros aquí nos ha dolido tener que decirles a los señores de la Asociación de los Pueblos Olvidados, nos ha dolido tenerles que decir que no podemos apoyarles en este tema porque ellos lo han introducido como alegación a una toma de decisiones tanto en Comisión como en este Pleno, que defiende la bajada de los impuestos y rechazar eso, luego estamos totalmente de acuerdo en lo que ellos piden, ellos piden participación para la gente de los pueblos. Estamos totalmente de acuerdo con eso y eso lo apoyamos y esa participación consideramos que tiene que llegar hasta que las Juntas Vecinales, Juntas Administrativas Vecinales no puedan estar condicionadas por los Alcaldes de su zona a la hora de disponer Presupuestos. Estamos totalmente de acuerdo y lo defendemos pero para la próxima vez sí que les pido que estudien mejor cómo presentar las cosas para que no nos obligue a acogernos a la ley. Y por otro lado, las legislaciones, señores, se pueden cambiar. Las legislaciones las han constituido los Grupos que están aquí representados y se pueden cambiar.

Entonces, tenemos que ver qué cosas están impidiendo que nuestros pueblos se desarrollen actualmente o les perjudiquen en toma de decisiones para que pidamos a nuestros Grupos Políticos que lo cambien, que las leyes se pueden cambiar, que no son palabra divina.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista, Sr. Jurado.

Sr. Jurado Pajares: Sí, gracias Presidente. No tenía pensado hacer un segundo turno, pero claro nos ponemos grandilocuentes y yo también me quiero poner grandilocuente porque claro yo también estoy a favor de la participación y de ir a las plazas de los pueblos y de participar, si en eso estamos todos de acuerdo, Sr. Manjón, pero es que no estamos debatiendo eso. Sí claro que a

mí también me da pena rechazar una enmienda de este tipo, pero no estamos hablando de eso. Estamos hablando de si Ud. está a favor o no o su Grupo de que hay mil y pico Ayuntamientos en esta provincia, ¿está de acuerdo en eso o no?, porque eso es lo que estamos hablando. Lo de la participación y todo eso es muy bonito. Oiga, la ley sigue permitiendo la participación, la ley sigue permitiendo que los pueblos de menos de 100 habitantes sigan manteniendo el Concejo abierto. ¿Conoce Ud. cuántos hay en la provincia?

Sr. Manjón Martínez: Ud. es demasiado joven para saber eso.

Sr. Jurado Pajares: Que estoy en mi turno, Sr. Manjón. Claro, luego discutimos, pero ahora estamos en el turno. ¿Conoce Ud. cuántos hay con Concejo abierto? Muy poquitos, Sr. Manjón, muy poquitos. Y la ley lo permite, pero hay muy poquitos, por desgracia, porque la gente hoy no participa de la misma forma, no digo que no participe, participa y mucho, pero de otras formas de la que se hacía en el siglo XIX como Ud. nos dice. Entonces no nos pongamos grandilocuentes, que a mí también me encanta la participación, que yo también hago asambleas abiertas, que yo también hago asambleas en las que participa gente de mi Partido, de otros, claro que sí, pero eso no es lo que se debate. ¿Quiere Ud. 1.100 Ayuntamientos o no en la provincia? Eso es. Porque dar autonomía financiera a las Juntas Vecinales, a las seiscientas y pico Juntas Vecinales de nuestra provincia, supone en la práctica que funcionen como un Ayuntamiento más. ¿Está Ud. de acuerdo en eso? Eso es lo que se debate y eso es lo que se debería debatir, no aquí. Por cierto, que yo también he dicho que se puede cambiar la ley, solo faltaría, claro que se puede cambiar pero donde corresponde y no nos corresponde aquí a nosotros. Ojalá nos correspondiese, corresponde en el Parlamento autonómico y, por lo tanto, a través de los diferentes Grupos, creo que todos tenemos representación, algunos y Uds. por proximidad con diferentes Grupos de las Cortes de Castilla y León podemos plantear ese debate, pero planteémoslo donde haga falta. Hombre, no aprovechemos que como aquí no se puede cambiar, nos ponemos grandilocuentes a decir que queremos participación, todos, pero planteemos el debate donde corresponde.

Ahí dejo la pregunta. ¿Quiere Ud. mil ciento y pico Ayuntamientos en la provincia? Sí o no. Esa es la cuestión. Nada más, Presidente.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular. ¿No? No desea intervenir.

En consecuencia, vamos a someterlo a votación.

¿Votos a favor del dictamen y, en consecuencia, rechazando la alegación presentada? 22.

¿Votos en contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 3.

En consecuencia, quedan aprobados definitivamente los Estatutos de la Caja de Cooperación, rechazando la alegación presentada.

El Sr. Secretario quería una aclaración respecto a la primera votación, votación del primer punto.

Sr. Secretario General: Pues ya lo siento, pero yo creo que es necesario clarificar la votación del punto anterior, cuando menos a esta Secretaría no le ha quedado claro, razón por la cual solicito esa clarificación en el sentido siguiente. El dictamen que se somete a la consideración del Pleno es un dictamen unitario, comprensivo tanto de la desestimación en bloque de las cuatro alegaciones que se han presentado, como de la aprobación definitiva, como de la propuesta de aprobación definitiva de los Presupuestos. Ese es el dictamen que realmente debe de votarse, independiente es el que el Equipo de Gobierno proponente del dictamen pues acceda a que a continuación pueda producirse también y quedar constancia del reflejo de cuál es el posicionamiento individualizado por parte de los diferentes Grupos respecto de todas y cada una de las alegaciones presentadas, incluso como hemos visto respecto de una de ellas descompuesta en sus tres apartados.

Yo por eso la verdad es que solicitaría el que se sometiera el dictamen tal y como ha sido elevado desde la Comisión Informativa al Pleno, teniendo muy claro que la propuesta es una propuesta unitaria, comprensiva tanto de la desestimación en bloque de las cuatro alegaciones presentadas como de la propuesta ya, en consecuencia de esa desestimación, de aprobación definitiva.

Excmo. Sr. Presidente: Si me permite, votamos el dictamen pero que conste en Acta las votaciones anteriores porque se ha votado a favor del dictamen y en contra de las alegaciones pero con distinto régimen de votos, pero bueno. Si le parece, votamos el dictamen...

Sr. Secretario General: Yo he tomado nota en la primera votación, que entendía o me parecía entender, que era la votación del dictamen tal como se sometía por la Comisión de Hacienda al Pleno, que se votaba a favor por el Grupo Popular, por el Grupo del Partido Socialista y por el Grupo de Ciudadanos, a diferencia evidentemente de Imagina Burgos, que el posicionamiento era en contra.

Excmo. Sr. Presidente: Bueno, pues como digo, votamos...

Sr. Secretario General: Pero no me queda claro realmente, porque insisto, el dictamen comprende tanto la desestimación en bloque de las cuatro alegaciones, como la propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto y se votaría a favor de las dos cosas unitariamente.

Excmo. Sr. Presidente: Como quiera que el dictamen...

Sr. Secretario General: Yo creo que para clarificarlo...

Excmo. Sr. Presidente: Como quiera que el dictamen se va aprobar con los votos en cuestión, pero que sí que quede luego claro los votos de los respectivos Grupos en relación con las distintas alegaciones presentadas.

Sr. Secretario General: Perfecto, después pasamos a ello. Por tanto, en cuanto a lo que es el dictamen tal como se somete por la Comisión al Pleno, si se puede reproducir la votación.

Excmo. Sr. Presidente: Pues lo votamos, perfecto.

¿Votos a favor del dictamen tal y como viene de la Comisión de Hacienda? 15.

¿Votos en contra? 3.

¿Abstenciones? 7.

En consecuencia,...

Sr. Secretario General: Claro, es que es distinto.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Ahora está claro, Sr. Secretario?

Sr. Secretario General: Ahora sí. Entonces, perdón.

Excmo. Sr. Presidente: Antes de terminar la sesión, sí que me gustaría en nombre yo creo que de toda la Corporación felicitar el año.

Sr. Jurado Pajares: Simplemente solicitar a la Secretaría General que para próximas anualidades, intentemos hacerlo de forma separada, porque claro, es que va todo en la misma resolución cuando todo no tiene nada que ver algunas alegaciones con otras, y sobre todo porque claro el segundo punto es aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación. Ahí el Grupo Socialista claro que está de acuerdo, pero no de las alegaciones, con lo cual mezclar todo eso en la medida de lo posible yo creo que ha quedado claro antes las posiciones, pero que para próximas anualidades lo podamos hacer con resoluciones diferentes.

Sr. Secretario General: No hay inconveniente. Lo que ocurre que en este caso el punto era un punto unitario, único, venía en un mismo dictamen tanto la propuesta de desestimación y a continuación la de aprobación definitiva. Por eso, cuando se ha producido la primera votación, a mí me ha parecido que algo no quedaba.

Sr. Jurado Pajares: En próximas anualidades se lo recordaremos al Secretario General.

Excmo. Sr. Presidente: Efectivamente. Bueno, como decía, yo creo que en nombre de toda la Corporación, felicitar el año 2016 a todos los empleados públicos, a los medios de comunicación que nos han aguantado a lo largo de todo el año, a nuestros alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas por su trabajo y a todos Uds. que tengan un feliz 2016. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.